



SAVIA
residencias

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS

*DOCUMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GEROCENTROS DEL MEDITERRÁNEO S.L. EN FECHA 16 DE MARZO DE 2021*



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETO DE LA POLÍTICA.....	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLITICA.....	4
4.	BLOQUES NORMATIVOS, RIESGOS ASOCIADOS Y LÍNEAS ESTRATEGICAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS	4
5.	ANEXO I: POLITICA DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCION DE RIESGOS PENALES	7
6.	ANEXO I: POLITICA DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCION DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION DE DATOS	11



1. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento es la función que permite, dentro de una organización, detectar y gestionar el riesgo que puede suponer el incumplimiento de las normativas de aplicación, de los procedimientos internos o de aquellos a los que ésta se adhiera voluntariamente.

Si bien es cierto que no todos los riesgos a los que está sometido el GRUPO SAVIA (en adelante, "SAVIA" o el "Grupo") provienen de un incumplimiento normativo (elevada rotación de la plantilla es un ejemplo) sí que lo es que el incumplimiento de la normativa puede poner en riesgo a la compañía. Por ello es básico, el conocimiento de toda la normativa que puede ser objeto de incumplimiento por parte de la SAVIA, o de sus trabajadores, y por tanto susceptible de generar un riesgo. De especial relevancia en este sentido son incumplimientos de la normativa de protección de datos y aquellos que puedan tener consecuencias penales para la persona jurídica y que son objeto, bajo el "paraguas" de este documento, de anexos específicos a esta política.

A la vista de lo anterior y por razones de organización interna, el Consejo de Administración del Grupo ha decidido unificar en una única política el cumplimiento y el riesgo, elaborando la presente "**Política de Cumplimiento y Gestión de Riesgos**" (en adelante la "Política"). Esta política debe entenderse conjuntamente con la Política de Calidad de SAVIA, el Manual de Normas Generales y el Manual de Procesos y Procedimientos que de ella emanan, ya que una organización que disponga de políticas, procesos y procedimientos, estandarizados y eficaces, previene que se produzcan incumplimientos normativos no intencionados y, si bien, aunque no va a impedir que se produzca un incumplimiento de forma intencionada, sí que va a poder dificultarlo.

2. OBJETO DE LA POLÍTICA

La presente Política por tanto pretende definir y difundir unas **líneas estratégicas** que permitan sentar las bases de una verdadera cultura corporativa de cumplimiento, tanto de la legislación aplicable como de la normativa interna, que permita al Grupo cumplir sus **objetivos**:

- Promover entre todos los trabajadores de SAVIA una cultura corporativa de cumplimiento y mitigación de riesgos constante, haciéndoles, conocedores, partícipes y responsables de la normativa y los riesgos asociados a la actividad, así como de los mecanismos necesarios para su seguimiento y control.
- Como consecuencia de lo anterior, generar confianza máxima entre accionistas y clientes, ya



sean residentes, familiares, administraciones, etc.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLITICA

La presente Política vincula a todos los trabajadores de SAVIA y es de aplicación especialmente a los miembros del Consejo de Administración y al Comité de Dirección, tanto por su posición y responsabilidad como por su obligación de dotar de los medios humanos, materiales y económicos necesarios para alcanzar dicho objetivo

4. BLOQUES NORMATIVOS, RIESGOS ASOCIADOS Y LÍNEAS ESTRATEGICAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

- Definir un **marco normativo** completo que recoja toda la normativa que afecte a SAVIA, tanto externa como interna. A modo enunciativo no limitativo, los bloques normativos de aplicación serán:
 - Transparencia, información pública y buen gobierno
 - Información financiera
 - Normativa laboral y del régimen de funcionamiento de los centros.
 - Responsabilidad penal de las personas jurídicas derivadas el incumplimiento de la normativa
 - Contratación pública
 - Protección de datos de carácter personal
 - Seguridad de la información
 - Legislación ambiental

- Definir un **catálogo de riesgos** tanto propios de la actividad como derivados de potenciales incumplimientos de la normativa detectada.
 - Riesgos de Gobierno
 - Riesgos Estratégicos
 - Riesgos Operacionales
 - Riesgos Financieros
 - Riesgos de Cumplimiento
 - Riesgos asociados a la información disponible para la toma de decisiones



- Definir un **modelo de gestión de riesgos y cumplimiento general**, que organice los sistemas de control interno e información, permita su seguimiento y establezca planes de actuación sobre los mismos, basado en los siguientes principios:

1. **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** el respeto a la ley y la *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de SAVIA.

Es por lo anterior que SAVIA, y especialmente su Consejo de Administración y el Comité de Dirección, actuarán y exigirán que se actúe en todo momento conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos.

2. **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** independencia y transparencia son valores irrenunciables para SAVIA, por lo que todo el Personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

3. **Respeto a la imagen y reputación de SAVIA:** el Grupo considera el respeto a la imagen y reputación del Entidad como uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de empresa íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El Personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de SAVIA en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas, y personales.

4. **Políticas y procedimientos adecuados:** el Grupo debe contar con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad.

5. **Supervisión y seguimiento continuos:** SAVIA proporcionará un marco adecuado para la definición, supervisión, seguimiento y consecución de los objetivos del Modelo, de tal manera que todo el Personal, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deberán promover y participar en los procesos que se establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos del Grupo.



6. **Medios humanos y financieros:** SAVIA creará un **Comité de Cumplimiento Normativo**, en un plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta Política por parte del Consejo de Administración, que cuente con medios suficientes para poder dar efectivo cumplimiento de sus deberes de supervisión, vigilancia y control.

7. **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en SAVIA, todo el Personal tiene la obligación de informar y denunciar los posibles riesgos o incumplimientos de la normativa interna del Grupo y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Denuncias de SAVIA.

En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, SAVIA deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes, sin que en ningún caso puedan tomarse represalias con aquellos denunciantes de buena fe.

8. **Consecuencias del incumplimiento de la normativa interna de SAVIA:** la Entidad cuenta con un **régimen disciplinario** aplicable a todo el Personal en caso de incumplimiento del Modelo o de la normativa interna de aplicación, en virtud de lo establecido en la normativa laboral vigente (entendiendo como tal el conjunto de Convenios Colectivos, Estatuto de los Trabajadores o cualquier otra norma y/o reglamento que resulte de aplicación).



5. ANEXO I: POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, la "Política CPRP"), nace bajo el paraguas de la Política de Cumplimiento y Gestión de Riesgos de manera específica para el conjunto de riesgos penales a los que está expuesta SAVIA. Ha sido elaborada en línea con las principales referencias normativas (Código Penal) y mejores prácticas (Norma UNE 19601, los criterios de la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, etc.) en materia de cumplimiento normativo.

Tras las reformas introducidas en el Código Penal en el año 2010 en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y, especialmente, tras la última modificación operada en el año 2015, surge la conveniencia de que las organizaciones cuenten con modelos de organización y gestión que sirvan para prevenir y mitigar los efectos de la comisión de delitos en el seno de las compañías, previéndose la posibilidad de exonerar —o atenuar— de responsabilidad a las mismas en caso de que se verifique un eficaz funcionamiento de dichos modelos.

De esta forma, y en consonancia con lo establecido en la legislación penal¹, se ha dotado de instrumentos normativos internos y sistemas de control y gestión adecuados en el ámbito de la detección y la prevención del riesgo penal.

2. OBJETO DE LA POLÍTICA

El objeto de esta Política CPRP es ratificar formalmente el compromiso de SAVIA de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional honesta, íntegra y transparente, así como mostrar su compromiso de "tolerancia cero" y una firme condena ante la comisión de cualquier clase de acto ilícito de orden penal, sin que, en ningún caso, su comisión pueda justificarse sobre la base de un beneficio para el Grupo.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

*La presente Política CPRP vincula y es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, al Comité de Dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal de SAVIA (en adelante, el "**Personal sujeto a la Política de Cumplimiento**" o el "**Personal sujeto**"), en los términos definidos por la normativa penal*

¹ Ley Orgánica 5/2010 y Ley Orgánica 1/2015, por las que se modificó la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.



aplicable.

Por otra parte, las personas que actúen en representación de SAVIA sin formar parte de su organización, observarán las disposiciones de la presente Política y se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre o representación del Grupo.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Sin perjuicio de lo establecido en el Código Ético, la Política CPRP de SAVIA se inspira en los principios generales de la Política de Cumplimiento y que aquí se resumen:

- *Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.*
- *Independencia y transparencia en las relaciones con terceros*
- *Respeto a la imagen y reputación de SAVIA*
- *Políticas y procedimientos adecuados*
- *Supervisión y seguimiento continuos*
- *Medios humanos y financieros*
- *Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas*
- *Consecuencias del incumplimiento de la normativa interna de SAVIA: la Entidad cuenta con un régimen disciplinario aplicable a todo el Personal en caso de incumplimiento del Modelo o de la normativa interna de aplicación*

5. BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES DE SAVIA

En base a los principios sobre los que se apoya la Política de Cumplimiento y Gestión de Riesgos anterior, SAVIA ha desarrollado un Modelo específico de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, compuesto principalmente por:

- *Código Ético, que establece los principios, valores y normas de conducta que se deben seguir desde la dirección y administración de SAVIA, con independencia del lugar en el que se desarrolle la actividad.*
- *Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, que establece, en relación con el régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica, el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales implantado por SAVIA.*



- **Metodología de identificación y evaluación de riesgos penales**, que constituye el fundamento para la detección de los riesgos penales en función de las actividades desarrolladas por SAVIA, así como su efectiva evaluación y priorización.
- **Programa de formación en materia de prevención del riesgo penal y cumplimiento**, dirigido a todo el Personal sujeto, así como formación complementaria específica para determinados colectivos.
- **Canal de Denuncias**, como medio para la comunicación de consultas o posibles infracciones del Modelo o la normativa interna.
- **Sistema de supervisión y seguimiento**: el sistema de supervisión y seguimiento permite validar de forma continua la implementación del Modelo en SAVIA, comprobando de forma periódica la eficacia de las políticas, procedimientos y controles existentes, así como la evolución de los mismos, para que el Grupo disponga de una visión general de la actividad realizada en esta materia, permitiéndole tomar las acciones necesarias para asegurar su adecuación y eficacia en el desarrollo de sus funciones de prevención, gestión y control de los riesgos penales.
- **Régimen disciplinario**, que será de aplicación en caso de incumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales o de la normativa interna de aplicación, conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en el Convenio Colectivo o cualesquiera otras normas que sean de aplicación.
- **Modelo de gestión económico-financiero**: SAVIA cuenta con una serie de controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico que dotan de plena transparencia y fidelidad a sus libros contables, sus transacciones y, en general, la gestión económica de SAVIA.

Adicionalmente, en el ámbito presupuestario, está prevista una partida económica suficiente para facilitar el correcto y eficaz cumplimiento del Modelo.

A dichos instrumentos normativos, operativos y formativos se incorpora ahora la presente "Política de CPRP", todos los cuales constituyen, conjuntamente, el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de SAVIA.

6. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

El Personal sujeto a la presente Política tiene la obligación de informar, a través del Canal de Denuncias, de todos aquellos incumplimientos, relacionados con la Política y el resto de normativa interna que resulte de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha fundada.



En todo caso, se asegurará la máxima confidencialidad acerca de la identidad de las personas implicadas, sin perjuicio de las obligaciones legales y de protección de los derechos correspondientes a las entidades y a las personas acusadas de mala fe.

7. COMPROMISO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

La presente Política responde al compromiso del Consejo de Administración y EL Comité de Dirección de SAVIA en la defensa del cumplimiento de la legalidad, en el marco de la necesaria comunicación y difusión de los principios contenidos en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

8. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad del Personal sujeto. Tanto el Consejo de Administración como los miembros del Comité de Dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de SAVIA y en la normativa societaria, en su caso.

9. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de administración de GEROCENTROS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.



6. ANEXO II: POLITICA DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCION DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION DE DATOS

1. INTRODUCCIÓN

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental protegido por el artículo 18.4 de la Constitución española, junto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Por todo ello y en el marco del compromiso de SAVIA con la protección de los datos de carácter personal de los que es responsable o encargada de tratamiento elabora, bajo el paraguas de la Política de Cumplimiento y Gestión de Riesgos, la presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos relacionados con la Protección de Datos (PC-PRPD), (en adelante la Política PRPD)

2. OBJETO DE LA POLÍTICA

El objeto de esta Política es dictar los principios que rigen en la organización de forma que se garantice el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de protección de datos es de obligado cumplimiento para todo el personal de la organización, para lo cual, la Dirección de Grupo SAVIA promoverá dicha política y proporcionará orientación y apoyo a la gestión de la seguridad de la información de carácter personal de acuerdo con los requisitos del negocio, las leyes y normas pertinentes.

4. ESTRATEGIA PARA LA CONSECUION DE OBJETIVOS

La estrategia pasa por la elaboración de un Sistema de Gestión de Protección de Datos (SGPD) que permita dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos y mejorar de forma continua los procesos que dan soporte a los tratamientos de carácter personal:

- *Definición clara de roles y responsabilidades*
- *Registro de actividades de tratamiento*
- *Evaluación del impacto de Protección de Datos y Análisis de riesgos*
- *Desarrollo del marco documental del SGPD*